



Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Dirección Administrativa

Memorándum Circular No. SECIHTI-DA/030/2025

Asunto: El que se indica

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 22 de septiembre de 2025

PARA: PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

DE: GUADALUPE ADRIANA MORENO SÁNCHEZ
Directora Administrativa.

PRESENTE

En la búsqueda de dar atención a los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como a las disposiciones legales en materia laboral, es que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 13 párrafo primero, 15, 31 fracción XIII, 33 y 44 de la Ley Orgánica de La Administración Pública del Estado de Puebla; así como artículos 1, 30 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y aplicando los principios de justicia y de igualdad, he tenido a bien emitir el siguiente:

MEMORANDÚM CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE PATERNIDAD POR NACIMIENTO, ASÍ COMO DE ADOPCIÓN DE HIJA O HIJO, A TODO EL PERSONAL A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Primero. - La presente circular tiene por objeto establecer las disposiciones para el otorgamiento de los permisos de paternidad por nacimiento, así como de adopción de hija o hijo del personal adscrito a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación del Estado de Puebla.

Segundo. - El Permiso de Paternidad y Adopción del personal adscrito a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación del Estado de Puebla de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, será de diez días hábiles de descanso con goce de sueldo, contados a partir del nacimiento de la hija o hijo o de la entrega en custodia del infante en adopción.

Tercero. - Para acceder al Permiso de Paternidad y Adopción, el personal adscrito a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en comento deberá de acreditar ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración mediante el documento idóneo, el nacimiento o adopción de la hija o hijo.

Cuarto. - El Permiso de Paternidad y Adopción, se tramitará y otorgará, a través de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. De gozar del Permiso por Paternidad o Adopción, en ningún caso podrá reclamar pago compensatorio alguno derivado de dicha circunstancia.

Quinto. - La OFICINA DE LA C. SECRETARIA por conducto de la Dirección Administrativa, vigilará de forma permanente el debido cumplimiento de lo establecido en la presente circular.

Sexto. - La presente circular es de carácter general y obligatoria, por lo cual deberá difundirse en forma inmediata para su estricto cumplimiento.





Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las Unidades Administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría, representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 13, 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 5, fracción VI, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de marzo de 2025, en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Elaboró:


José Eduardo Cossío Sánchez
Analista

C.c.p. - Celina Peña Guzmán - Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. Para su conocimiento - PRESENTE
C.c.p. Archivo

